



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

El Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, con fundamento en los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica (LO), 40 fracción V y 42 del Reglamento Orgánico (RO), en la Sesión CUA-220-2025, celebrada el 5 de marzo de 2025, acordó emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA LISTA DE CUANDO MENOS CINCO PERSONAS ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PERIODO 2025-2029.

MODALIDADES

1. El registro público de las personas aspirantes será en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en la Torre III, 8° piso, Av. Vasco de Quiroga 4871, Col. Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, **en los días hábiles comprendidos entre el jueves 6 de marzo de 2025 y el miércoles 19 de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.**

Si cerrado este plazo se registran menos de cinco personas, el Presidente del Consejo Académico podrá ampliar el periodo de registro y reestructurar el calendario, de tal modo que el procedimiento concluya en un plazo perentorio.

2. Las personas aspirantes deberán acreditar, de manera fehaciente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la LO, así como 49 y 57 del RO, como son los siguientes:

- I Tener nacionalidad mexicana;
- II Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
- III Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura¹;
- IV Tener experiencia académica a nivel de educación superior;
- V Ser honorable, de reconocida solvencia moral y ética, así como de prestigio y competencia profesional, y
- VI Entregar un documento en donde manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:

¹ El grado de maestría o de doctorado no sustituye el título de licenciatura.

- a) No han sido sancionadas mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
- b) En caso de que hayan sido sancionadas por estos actos u omisiones, acreditar que cumplieron con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

La documentación deberá presentarse en original² y copia por ambos lados, en su caso, así como de manera electrónica en una memoria USB que contenga los archivos en formato PDF, la cual se quedará para su resguardo permanente en la OTCA.

3. De conformidad con el artículo 40, fracción V, inciso b) del RO, al realizar el registro también deberán entregar:
 - I *Currículum vitae*, con una extensión máxima de 20 cuartillas, en el que destaquen las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, de gestión universitaria y otras que consideren relevantes. Además, deberá incluir un resumen, de máximo una cuartilla, del *currículum vitae*. En formato electrónico.
 - II Programa de trabajo, con una extensión máxima de 10 diez cuartillas, en el cual deberán exponer sus ideas sobre la Universidad y un programa de trabajo para el desarrollo de la Unidad Cuajimalpa.
 - III Carta de aceptación firmada, donde manifiesten la voluntad de participar en este procedimiento, impresa y en versión electrónica.
4. Una vez concluido el plazo de registro, la Comisión integrada por el Consejo Académico será la encargada de realizar lo siguiente:
 - I Verificar que las personas aspirantes cumplan con lo indicado en las modalidades 2 y 3 de esta Convocatoria.
 - II Publicar, el **jueves 20 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, en la página electrónica de la Unidad y en el portal del Consejo Académico, la lista de aspirantes que hayan cumplido con estas condiciones, con los currículos y programas de trabajo.

En esta fecha, enviará de manera electrónica, a quienes integran este órgano colegiado, un resumen de la información referente al cumplimiento de los requisitos de las personas registradas.

² Los documentos originales serán devueltos una vez que se realice el cotejo correspondiente.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Si como consecuencia de la verificación referida no se cuenta con al menos cinco personas aspirantes, el Presidente del Consejo Académico procederá conforme a lo indicado en el segundo párrafo de la modalidad 1.

- III Organizar las presentaciones que las personas aspirantes harán ante la comunidad universitaria, sobre los programas de trabajo, las cuales se llevarán a cabo el **lunes 24 de marzo de 2025** en la Sala de Consejo Académico.
- IV Recibir por escrito, observaciones y comentarios de la comunidad universitaria sobre las trayectorias académicas, profesionales y administrativas de quienes conforman la lista de aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de las mismas, las cuales deberán enviarse en formato PDF al correo electrónico **auscultacion@cua.uam.mx**, a partir de las **13:00 horas del jueves 20 de marzo de 2025 y hasta las 15:00 horas del miércoles 26 de marzo de 2025**.

Los escritos podrán presentarse de manera individual o en grupos y para ser consideradas, deberán indicar el nombre de quienes los remiten, por lo que no se valorarán manifestaciones anónimas.

- V Recibir en formato PDF, a través del correo: otca@cua.uam.mx, el informe de la consulta que, sobre las personas aspirantes, hayan realizado quienes integran del Consejo Académico. La recepción será **a partir de las 13:00 horas del martes 25 de marzo de 2025 y hasta las 15:00 horas del miércoles 26 de marzo de 2025**.
- VI Elaborar el informe que dé cuenta del procedimiento de registro y de auscultación, el cual deberá enviarse al Consejo Académico a más tardar el **jueves 27 de marzo de 2025**.

La Comisión quedó integrada de la manera siguiente (en orden alfabético por primer apellido):

Representantes del personal académico

Felipe Aparicio Platas.
Mario C. Chavarría Suárez.
Caridad García Hernández.

Representantes del alumnado

Francisco Ariza Pérez.
Natalia Brauer Cano.
Arturo Preciado Guerra.

Representante del personal administrativo

Teresita Trinidad Esquivel.

En caso de que alguna persona integrante de esta Comisión se registre como aspirante, deberá excusarse de participar en la misma.

5. De acuerdo con el artículo 42, fracción I, inciso a) del RO, el **martes 25 de marzo de 2025**, el Consejo Académico, en sesión convocada para tal efecto, entrevistará a cada persona aspirante, con el propósito de que exprese los motivos y razones para ocupar el cargo y exponga sus conocimientos y puntos de vista, particularmente, sobre la situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior del país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad.
6. Conforme al artículo 42, fracción II del RO, el **viernes 28 de marzo de 2025**, el Consejo Académico, en sesión presencial, convocada para tal efecto, formulará la lista de cuando menos cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa; así como de los conocimientos y puntos de vista expresados; de los programas de trabajo presentados, y del resultado de la auscultación, de acuerdo con lo siguiente:
 - I Las votaciones serán secretas y sobre la lista completa de las personas aspirantes que cumplieron requisitos. Para considerarse definitiva y ser presentada al Rector General, se deberá alcanzar mayoría simple de los votos de las personas integrantes presentes en la sesión. Las cédulas de votación serán anuladas en los casos siguientes:
 - a) Cuando no se marque ninguna opción;
 - b) Cuando se marque más de una opción, y
 - c) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la cédula de votación.
 - II Si para presentar la lista completa de personas aspirantes no se alcanza la mayoría simple de los votos, cada integrante votará de manera secreta por un máximo de cinco aspirantes. Quienes alcancen mayoría simple de los votos se integrarán a la lista definitiva que se presentará al Rector General.
 - III Si una vez realizada la votación anterior no se alcanza a integrar la lista de cuando menos cinco personas aspirantes, se realizará una votación que considerará sólo a las personas que no hayan alcanzado los votos suficientes en la elección inmediata anterior, y se integrarán a la lista quienes obtengan el mayor número de votos, a fin de completar al menos cinco o más en caso de empate.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

7. Una vez integrada la lista de cuando menos cinco personas aspirantes, el Consejo Académico, en la misma sesión, integrará un grupo de trabajo para elaborar un escrito con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión, como se indica en el artículo 42, fracción II, párrafo segundo del RO, para someterlo a la aprobación del pleno de este órgano colegiado.
8. El Consejo Académico en la fecha en que concluya la sesión en la que formule la lista de cuando menos cinco personas aspirantes, la enviará al Rector General, junto con la documentación correspondiente y la justificación de la decisión.
9. De presentarse eventos extraordinarios o de fuerza mayor que requieran hacer cambios a la presente Convocatoria, el Presidente del Consejo Académico los dará a conocer con oportunidad.

Cuajimalpa de Morelos, a 5 de marzo de 2025

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtro. Octavio Mercado González
Presidente del Consejo Académico